



Demandantes: Miguel Ángel Cortés Cordero, José María Cortés Cordero y Jorge Parro Niso.

Demandado: Decoración de Interiores Jolesan, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 16-12-2008.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1688/08 al 1691/08.

Demandantes: Javier Rodríguez Roldán, Ernesto Domínguez Corrales, Carlota Montero Espinosa y Alejandro Barrena Gómez.

Demandado: Tele Bien, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 16-12-2008.

Hora: 09,40.

Mérida, a 4 de noviembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 4 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 10/0272/08. (2008ED0785)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Amabe Servicios Integrados, S.L." (actualmente denominada Licoex 07, S.L.), al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 4 de noviembre de 2008, dictada en el expediente sancionador número 10/0272/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10/0272/08.

Acta n.º: I102008000046757.

Empresa: Amabe Servicios Integrados, S.L.

CIF: B06494140.

Domicilio: C/ Fray Alonso de Manzanete, n.º 18.

Localidad: La Roca de la Sierra.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA:

Imponer a la empresa "Amabe Servicios Integrados, S.L." (actualmente denominada Licoex 07, S.L.), la sanción total de seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251 €), propuesta



por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta de Infracción número I102008000046757.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE número 103, de 4 de septiembre), en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 107.1, 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 115.1, en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por la citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24.05.94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 4 de noviembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación correspondiente al expediente n.º 0508065025930, consecuente con el Servicio de Control Alimentario. (2008084440)

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1, 3.ª Planta, Cáceres.